MODIFICATORIO 01
CONTRATO COMPRAVENTA No. 24000914-1

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900.340.117- 6
OBJETO	43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE
VALOR INICIAL	$199.994.970 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	(120) DIAS)
REFERENCIA	ADICIÓN EN VALOR Y CANTIDADES DE REPUESTOS

Entre los suscritos, a saber **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 72.262.815 de Barranquilla, en su calidad de **DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado(a) mediante Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021 y posesionado(a) en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00312 del 6 de agosto de 2024, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 03114 de 31 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **DANIEL ANZOLA MARTINEZ,** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.401.057de Bogotá, obrando en su condición de Representante legal de la firma **STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.** con NIT. 900.340.117-6; quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el 26 de agosto de 2024 las citadas partes suscribieron el contrato de compraventa No. 24000914 H1, cuyo objeto contractual consiste en 43300C1225 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE LA REGIONAL NORTE, por la suma de $199.994.970 incluido IVA sobre utilidad, y con plazo de ejecución ciento veinte (120) días sin exceder del 31 de diciembre de 2024, contados a partir del 27 de agosto de 2024, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que mediante comunicación FORMATO 69 SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONTRATO del 26 de septiembre de 2024 el supervisor solicita la adición en valor y modificación de incluir cantidades de los ítems 1.1, 1.2 y 1.3 del contrato 24000914-H1 y para lo cual aporta los documentos soporte de este requerimiento.

3. Que, en sesión del 26 de septiembre de 2024, el ordenador del gasto presentó ante el el Comité de Contratación No. 7 la solicitud de la adición en valor e incluir las cantidades no previstas en los ítems 1.1, 1.2 y 1.3 del contrato de obra 24000914-H1 por la suma de $97.261.988. El comité atendiendo las explicaciones dadas por el Unidad Ejecutora, supervisor procedió a realizar la revisión de la solicitud.

4. Que, una vez evaluados los soportes aportados, el comité de contratación constató que se requiere realizar las modificaciones pertinentes

5. Que, conforme a los soportes aportados, se modifican las cantidades de obra, se incluyen las cantidades no previstas en los ítems 1.1, 1.2, y 1.3 y las partes firman el FORMATO 76 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR el FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONOCMICA, en el sentido de incluir en los ítems 1.1, 1.2, y 1.3 las cantidades no Previstas relacionadas en los oficios enunciados en los considerandos; tales son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.1	EQUIPAMIENTO UNIDADES REPETIDOR VHF (164 - 174) BARRANQUILLA	UND
1.2	REPUESTOS GRABADORA VOZ Y DATOS CAERTAGENA-VALLEDUPAR	GLB
1.3	ADQUISICION SIM-CARD PARA TELEFONIA SATELITAL SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	UND

SEGUNDA. – MODIFICAR la CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar su valor por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO M/CTE ($97,261,988) incluido IVA, quedando el valor total del contrato en la suma DOSCIENTOS NOEVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($297.256.958).

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 28724 del 10 de octubre de 2024, por valor de $97.261.988.

TERCERA. – JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Obra No.

24000914-H1. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

SEXTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula 11, del Contrato de Compraventa No. 24000914-H1, de conformidad con el presente modificatorio.

SÉPTIMA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra No.24000914-H1, diferentes a los aquí consignados.

OCTAVA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en municipio de Soledad-Atlántico, el 24 de octubre del 2024

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

DANIEL ANZOLA MARTINEZ
Representante Legal
SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.
NIT. 900. 340.117- 6

Proyecto: Gabriel Eduardo Blanco Bohorquez – Abogada Grupo Administrativo y Financiero.
Reviso: Alan Arturo Hernandez Guillot – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero